

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 023

PERIODO LEGISLATIVO 1987

EXTRACTO CAMBIO DE COMERCIO MINORISTA, PRODUCTORES y AFINES DE RIO GRANDE, NOVA RES. SESION ESPECIAL Y FOLLETO DE LA EMPRESA AEREO MSA S. A.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

03.06.97

MESA DE ENTRADA

023/145 FIRMA

C.C.M.P. Y A.

Personeria Juridica N° 319-F-104 Año 1996 Avenida Belgrano N° 556- Tel/Fax 0964/32822 (9420) Rio Grande Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur. REPUBLICA ARGENTINA

CAMARA DE COMERCIO MINORISTA , PRODUCTORES Y AFINES DE RIO GRANDE



Rfo Grande 1 de Junio de 1997.

Nota: CCMPyANro...../97

Señor

Presidente de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Dn MIGUEL ANGEL CASTRO
S...../.....D

De nuestra mayor consideración:

Nos permitimos Felicitar a los Señores Legisladores Provinciales por la iniciativa de realizar una Sesión Especial para expedirse sobre el folleto propagandístico de la empresa Aérea ALTA S.A de capitales chilenos, donde figura la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como territorio Chileno, al respecto deseamos puntualizar lo siguiente: Con fecha 30 de Mayo de 1997 la Empresa ALTA S.A. a emitido un comunicado de prensa el que entre otros conceptos esgrime los siguientes:

1.-SIC"Para los efectos de una campaña publicitaria iniciada a fines de 1995-ALTA S.A. Mandó imprimir un folleto publicitario en el que mostraba un mapa geográfico indicando los destinos principales atendidos por nuestra línea Aérea dentro de Territorio Chileno?"

Significa esto que los folletos circulan desde fines de 1995? y que la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, son los destinos principales atendidos por la línea Aérea dentro de Territorio Chileno?.

2.-SIC"Una vez impreso el folleto, nuestra empresa detectó un error involuntario cometido por la imprenta en materia de límites geográficos. Detectado el error, se solicitó a la imprenta respectiva la fabricación de un sobreimpreso engomado (stiker) para ser pegado al folleto sobre la planimetría expuesta borrando de esta manera el error cometido".

Si alguien manda imprimir publicidad a una imprenta y el trabajo no es efectuado como fué solicitado, lo razonable es rechazarlo y que sea efectuado nuevamente en forma correcta; especialmente si se tratan de límites Internacionales- Los límites Internacionales de una Nación NO SON ALGO QUE SE TAPAN O DESTAPAN CON UN PAPEL ENGOMADO.-

3.-SIC"Una pequeña cantidad de estos folletos fueron usados por ALTA S.A. en la República Argentina como elemento propagandístico al iniciar las operaciones uniendo puntos entre ambas naciones (países), es posible que independientemente y sin ninguna mala intención de hayan infiltrado algunos ejemplares no corregidos o sobre los cuales la corrección se hubiere despegado....."

Significa esto que dichos folletos fueron usados en Chile y/o en otras naciones, incluso Malvinas, donde figura parte del Territorio Argentino como Chileno?.

Señores Legisladores de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur. POR LA GRAVEDAD DEL SUPUESTO ERROR, POR LO AMBIGUO O DOBLE INTERPRETACION DEL COMUNICADO DE PRENSA DE ALTA S.A. y de las implicancias que pudiera tener el mapa en cuestión en el futuro, exigimos que se gestione en forma Urgente por ante las Autoridades que correspondan la suspensión de la Autorización para operar sobre Territorio Nacional Argentino y/o el uso del espacio Aéreo a la empresa ALTA S.A. , hasta tanto el Gobierno de la República de Chile no efectue las disculpas diplomáticas Oficiales del Caso.-

CARLOS MANRIQUE
Secretario
C.C.M.P y A



MIGUEL A. KAROZ
Presidente
C.C.M.P. Y A.